



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 92.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos siete, ocho, nueve, diez y once del Decreto Ejecutivo Número Treinta y Tres, de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, a través del cual se crea la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del veintidós de febrero del presente año, para un período legal de funciones de cinco años, a los Comisionados de la mencionada Comisión Nacional, siendo ellos: Presbítero **MANUEL DE JESÚS ACOSTA BONILLA**, quien es nombrado directamente por el suscrito; y Licenciados **SALVADOR EDUARDO MENÉNDEZ LEAL y LEONOR YESENIA ARTEAGA RUBIO**, quienes han sido propuestos por organizaciones de víctimas de la desaparición forzada y organizaciones de derechos humanos que representan a las víctimas.

De conformidad a lo establecido por el artículo once del Decreto Ejecutivo antes mencionado, el Presbítero **MANUEL DE JESÚS ACOSTA BONILLA** será el Presidente y representante de la Comisión.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dieciocho.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.